06
(seis)

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3694

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3006 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2014.

Asunción, 22 de agosto de 2014

VISTO: El memorando UOC N.° 1720 de fecha 21 de agosto de 2014, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud para la rectificación paracial de la Resolución F.G.E N° 3006/2014, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 3006 de fecha 18 de julio de 2014, se adjudicó el procedimiento de contratación "Locación de inmuebles determinados", para el "Alquiler de locales nuevos - Área Metropolitana" del Ministerio Público.

A ese respecto, se hace necesaria la rectificación parcial de la referida resolución, a fin de corregir la vigencia del contrato establecido en el primer punto de la misma y que fuera adjudicada al señor José Emategui Cachero.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- **RECTIFICAR parcialmente** la Resolución F.G.E. N.° 3006 de fecha 18 de julio de 2014, a fin de corregir la vigencia del contrato establecido en el primer punto de la misma, quedando redactada de la siguiente manera:

- **ADJUDICAR** la contratación "Locación de inmuebles determinados", para los contratos de "**Alquiler de locales nuevos - Área Metropolitana**" del Ministerio Público, por la suma de **G. 56.000.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones)**, para el Ejercicio Fiscal año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Dependencia	Propietario o Administrador	Precio Unitario	Año 2014
1	Depósito de Suministros	**José Emategui Cachero**	8.000.000.-	48.000.000.-
2	Garantía Depósito de Suministros	**José Emategui Cachero**	8.000.000.-	8.000.000.-
TOTAL GUARANÍES				**56.000.000.-**

2.- **ESTABLECER** la vigencia del contrato de alquiler a partir del **01 de agosto de 2014**.

3.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mecanismos UOC
Ministerio